



ACTA DE ADMISIBILIDAD
PROYECTOS 2DO. LLAMADO FONDO CONCURSABLE SUBVENCIONES MUNICIPALES 2025

El Comité de Subvenciones Municipales, se reúne para proceder a evaluar la admisibilidad de los proyectos postulados al segundo llamado del Fondo Concursal de Subvenciones Municipales 2025.

Se deja constancia de que la funcionaria Camila Villagra Leal se abstiene de participar en la revisión del proyecto presentado por la agrupación “Amigas del Hospital”, en cumplimiento de su deber de abstenerse de intervenir en decisiones en las que exista alguna circunstancia que pudiera afectar su imparcialidad. En consecuencia, dicho proyecto fue revisado únicamente por las demás integrantes del comité.

Asimismo, se verifica que, conforme al acta remitida por la Oficina de Partes, entre los días 16 y 22 de junio de 2025, ambas fechas inclusive, se recibieron 13 proyectos a través del correo electrónico oficinadepartes@municiporvenir.cl.

Finalmente, se procede a evaluar la admisibilidad de los proyectos conforme a los criterios establecidos en los puntos 11, 12 y 13 de las bases del fondo, obteniéndose el siguiente resultado:

Proyectos Admisibles:

N°	Institución	RUT	Área Postulada
1	Corporación de Rehabilitación Club de Leones Cruz del Sur	73.534.200-2	Comunitaria
2	Cuerpo de Bomberos de Porvenir	70.892.200-5	Comunitaria
3	Progreso	65.317.940-5	Social
4	Nueva Vida	65.052.022-K	Social
5	Club de Automovilismo 18 de Septiembre	65.076.977-5	Deportiva – Recreativa
6	Amigas del Hospital	65.611.520-3	Social
7	Club Deportivo de Voleibol LBHM Porvenir	65.140.361-8	Deportiva - Recreativa

Proyectos No Admisibles:

N°	Institución	RUT	Área Postulada
1	Club de Adultos Mayores Isabel Riquelme	65.130.460-1	Social
2	Renacer en Porvenir	65.895.150-5	Cultural
3	Agrupación Patitas Fueguinas	65.193.165-7	Comunitaria
4	Agrupación Folclórica Oro Fueguino	65.103.464-7	Cultural
5	Club de Adulto Mayor Baquedano	65.115.763-3	Social
6	Agrupación Hortícola Rural Tierra, Agua y Sol	65.125.048-K	Social

Los proyectos fueron evaluados conforme a los criterios establecidos en los puntos 11, 12 y 13 de las bases del proceso concursal, resultando lo siguiente:

- 7 proyectos cumplen con los requisitos de admisibilidad y pasan a la segunda etapa de evaluación, conforme a lo indicado en los puntos 14 y siguientes de las bases.
- 6 proyectos fueron declarados no admisibles, por no cumplir uno o más de los requisitos establecidos en las bases.

Las actas de inadmisibilidad correspondientes serán remitidas vía correo electrónico a los representantes legales de las instituciones cuyas postulaciones no fueron admitidas.

DIRECTORA DAF (S)	DIRECTORA CONTROL	DIRECTORA DIDECO
-------------------	-------------------	------------------

